



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la presentación efectuada por el señor Decano de la Facultad Regional La Plata, ingeniero Carlos Eduardo FANTINI, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario, la aprobación del contrato firmado por el señor Rector de esta Universidad, en representación de dicha Facultad Regional, con relación al CAI - 099 - "Modernización del Laboratorio de Ligantes Asfálticos del LEMaC", otorgado por el programa FONSTAR de la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que analizadas las presentes actuaciones, la comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja acceder a lo solicitado por el Decano de la Facultad Regional La Plata y aprobar el contrato firmado por el señor Rector con relación al CAI - 099 - "Modernización del Laboratorio de Ligantes Asfálticos del LEMaC", otorgado por el programa FONSTAR de la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

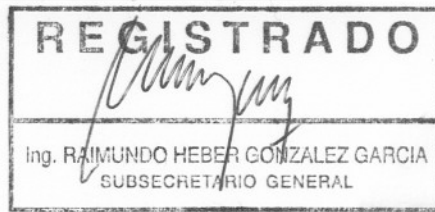
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RÉSUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

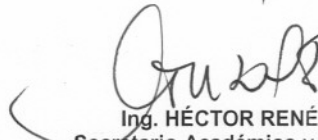


ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato firmado por el señor Rector de esta Universidad, en representación de la Facultad Regional La Plata, con relación al CAI - 099 - "Modernización del Laboratorio de Ligantes Asfálticos del LEMaC", otorgado por el programa FONTAR de la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

RESOLUCIÓN N° 749/05



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento